

OF. BANCARIAS

EN LÍNEA

TELÉFONO (1)

PRESENCIAL

PAGOS	DÓNDE	En cualquiera de las entidades financieras que se indican en el reverso del documento de ingreso.	www.madrid.es/pagos		Ciudad de Madrid 010	Desde fuera 915 298 210	<ul style="list-style-type: none"> Oficinas de Atención Integral al Contribuyente Oficinas de Atención a la Ciudadanía
	QUÉ	<ul style="list-style-type: none"> Recibo Carta de pago 	<ul style="list-style-type: none"> Recibos en Periodo Voluntario de pago Liquidaciones en cualquier periodo de pago y recibos fuera del periodo voluntario de pago 	Recargo del 5 %: durante los 3 meses siguientes a la finalización del p. voluntario BANCA TELEFÓNICA Siempre que sea cliente de las entidades autorizadas, en el nº habilitado por ellas.		<ul style="list-style-type: none"> Tributos en periodo voluntario de pago Liquidaciones con recargo ejecutivo del 5% 	
	CÓMO	En la forma establecida en las entidades financieras antes indicadas	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div>Tarjeta de Crédito</div> <div>Tarjeta de Débito</div> <div>Banca Electrónica</div> <div>Certificado Digital</div> </div>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div>Tarjeta de Crédito</div> <div>Tarjeta de Débito</div> </div>	+m		

Hasta las 20:00 h. del último día del período voluntario de pago.

DUPLICADOS DE RECIBOS (2)		www.madrid.es/duplicados	Ciudad de Madrid 010	Desde fuera 915 298 210	<ul style="list-style-type: none"> Oficinas de Atención Integral al Contribuyente Oficinas de Atención a la Ciudadanía
	Para recibos en periodo voluntario	En las fechas que establezca el Ayuntamiento para cada periodo voluntario		En el período voluntario de pago	

DOMICILIACIONES (2)	Cumplimentando el anverso del recibo al efectuar el pago	www.madrid.es/domiciliaciones	Ciudad de Madrid 010	Desde fuera 915 298 210	SIN IMPRESO <ul style="list-style-type: none"> Oficinas de Atención Integral al Contribuyente Oficinas de Atención a la Ciudadanía CON EL IMPRESO CORRESPONDIENTE <ul style="list-style-type: none"> Oficinas municipales de registro Resto de registros oficiales
	Si se domicilia durante el período voluntario de pago, el importe se cargará en la cuenta bancaria quince días después de la finalización del mismo. En años sucesivos el cargo se producirá el último día del período voluntario de pago.				

MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES		www.madrid.es/cambiodatostrIBUTOS	Solo para el cambio de domicilio		CON EL IMPRESO DE CORRESPONDIENTE <ul style="list-style-type: none"> Oficinas de Atención Integral al Contribuyente Oficinas de Atención a la Ciudadanía Oficinas municipales de registro Resto de registros oficiales
			Ciudad de Madrid 010	Desde fuera 915 298 210	

(1) Para llamar al 010, consulte costes de llamada en www.madrid.es/010 o con su operador telefónico.

(2) Sólo para tributos periódicos

